

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 27

FECHA: 04 de Agosto de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA MARTES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

En la sala de sesiones del concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 04 días del mes de agosto de 2020; siendo las 08H30, previa convocatoria N°.-27-SC-GADMCC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, se convoca a sesión ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, a los señores Concejales, solicita que por Secretaria se constate el quórum. -**Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero, 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán; 4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva; y, 5.-Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.- Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h36am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al orden del día; la sesión de desarrolla conforme se detalla : **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** solicita a los señores concejales el incremento de dos puntos en el orden del día relacionado al conocimiento y autorización de la intención de firmar un convenio entre la EPMAPSAC y el GADM de Cumandá, para la contratación de un estudio y diseño definitivo del sistema de alcantarillado sanitario y agua potable de la Lotización Valle Alto, Pampa1 Pampa2 y Hermanos Herdoiza cantón Cumandá; y del punto: Análisis y resolución de los Criterios y orientaciones del Gad Municipal Cumandá para transferencias Directas a Personas Naturales o Jurídicas, a su vez se cambiaría el orden del tratamiento: pedido que es acogido por los señores concejales; y seguidamente el **C. Lic. Guido Vaca**, eleva a Moción la aprobación del orden del día con los incrementos de los dos puntos propuesto; moción que cuenta con el apoyo del C. Sr. José Muñoz; la señora alcaldesa **Eliana Medina Mañay**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez**, la Secretaria de Concejo, informa de la aprobación del orden del día con dos puntos incrementados y el cambio del orden del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero**, a favor; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**, a favor; **3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán**, a favor; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, a favor; **y, 5.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez** a favor, **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, a favor.-. Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente, por decisión unánime el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-040.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, establece respecto a las sesiones ordinarias y textualmente dice: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta**



de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada....". En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en orden del día los puntos: 1) Conocimiento y Autorización de la Intención de Firmar un Convenio entre la Epmapsac y el GADM De Cumandá, para la contratación de un Estudio y Diseño Definitivo del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable de la Lotización Valle Alto, Pampa1 Pampa2 y Hermanos Herdoiza, cantón Cumandá; y, 2) Análisis y Resolución de los Criterios y Orientaciones Del Gad Municipal Cumandá para Transferencias Directas a Personas Naturales o Jurídicas. Art. 2.- Cambiar el orden de tratamiento de los puntos, conforme los incrementos de los punto detallado en el artículo uno; a) el tema del Art. 1 numeral 1) de esta resolución se tratara como tercer tema; b) el segundo tema del art.1 numeral 2) de esta resolución será tratado en el punto ocho. Art. 3.- Aprobar el orden del día con el incremento de puntos y cambio de orden de tratamiento. Art.- 4 Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.-026-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA MARTES 28 DE JULIO DE 2020: Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** pone a consideración la aprobación del acta. **C. Lic. Guido Vaca:** elevo a moción la aprobación del acta, apoya la moción el C. Sr. José Muñoz.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** existe una moción elevada y apoyada, por favor señora secretaria proceda a tomar votación.- **Secretaria del Concejo,** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.-** Katty Lorena Espinoza Cordero, tengo una observación en mi intervención cuando hablábamos del tema del Consejo provincial, en la página 10 manifesté que estábamos en Miraflores con el ingeniero Cruz pero donde yo le pregunté si había el presupuesto, fue en Suncamal, con esa corrección a favor. **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; **3.-** C. Sr Fredi Efraín Freire Albán, a favor; **4.-** C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor; **5-** C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, a favor; y, **6.-** A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-041.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el Acta N° 026-2020, de Sesión Ordinaria, efectuada el martes 28 de Julio de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA INTENCIÓN DE FIRMAR UN CONVENIO ENTRE LA EPMAPSAC Y EL GADM DE CUMANDÁ, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA1 PAMPA2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ.-** A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, concede la palabra al ingeniero Guadalupe gerente de la empresa del agua, para que haga la exposición respecto al tema.- **Ing. Jhon Guadalupe:** todo nace de la necesidad de dotar de servicios básicos a Valle Alto, Pampa 1 Pampa 2, Herdoiza, considerándose el sector como urbano, la junta de agua pasará a la empresa pública del agua y el área donde se va a intervenir es de 55.7 hectáreas es así que se requiere un estudio para desarrollar cualquier proyecto, la empresa de agua al momento no cuenta con recursos necesarios para desarrollar el proyecto, el estudio se hace en base al hectareaje, al número de personas y sobre todo este estudio es de alcantarillado, agua potable, saneamiento y una planta de tratamiento; qué sirve para estos sectores, el valor aproximado es de unos \$70.000, dinero que la empresa de agua potable no cuenta, en vista que tiene un déficit de \$75.000, por cuentas por cobrar sumado a esto la pandemia y por el mismo hecho de encontrarnos en estado de excepción no podemos exigir, pero señores concejales, alcaldesa nosotros necesitamos desarrollar este estudio para que en lo posterior se pueda invertir en el sector, ya que si no se cuenta con un estudio no se puede realizar ningún



tipo de inversión, además posterior a ello se considerará la capacidad de la institución para financiar cualquiera proyecto, también se preguntarán por qué no se realiza como empresa el estudio, informó que no contamos con el personal técnico como es geólogo, ingeniero sanitario, ingeniero hidráulico; debo recordar que estos estudios son aprobados por SENAGUA, por el tema del agua y saneamiento, es así que los estudios tendrán un alcance de aprobación de proyectos listos para ejecución, misma que puede ser por fases, por ejemplo: fase 1 Valle alto, fase 2 Pampa 1, fase 3 Pampa 2, fase 4 Herdoíza, en base a todas esas consideraciones realizamos el pedido especial al concejo para que autorice la firma de un convenio, para que el GAD pueda realizar la inversión en estos sectores.- **C. Ab. Jaime Flores:** siento alegría personal no esperaba menos de usted ingeniero, las estrategias, la ilusión, la voluntad que tiene usted como gerente, es digno de tener un tipo de profesional como usted, de sobremanera señores concejales se ve justificado, además nosotros presupuestamos ya un dinero para Valle Alto, lo que hoy se quiere es justificar y está bien justificado, porque no se puede dar parches de obra, con esa forma y estrategia cómo manifestó sobre desarrollar por etapas es magnífica, lo que sí se debería hacer es especificar el cumplimiento por etapas, de esta manera Alcaldesa usted podrá tramitar préstamos en el cual nosotros como municipio podremos garantizar, considero que posterior se incrementarán los créditos económicos para la empresa; por mi parte estoy completamente de acuerdo.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** se trata de buscar soluciones y considerar la realidad, lo que se requiere primero es contar con el estudio que es algo fundamental para poder realizar inversión en beneficio de la ciudadanía.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** estamos hablando de que un estudio cuesta casi \$70.000, qué es de las 55.7 hectáreas y va a beneficiar a mucha gente, pero mi pregunta es ¿Cómo se va aplicar y sobre todo si existe el dinero en nuestras arcas municipales para aplicar por fases? porque se está diciendo que se va a realizar el proyecto.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** nosotros contamos con una capacidad de endeudamiento, ésta sería nuestra base, es así que todo parte de un proyecto, si nosotros hubiésemos tenido ya un estudio hubiéramos ejecutado algo, pero no contamos con ello y debemos partir de manera obligatoria de un estudio.- **C. Sr. Fredi Freire.-** existía un estudio de Valle Alto deberíamos averiguar qué pasó con ese estudio, tal vez por el tiempo quedo sin valides, pero necesitamos saber qué pasó con ese estudio, lo bueno también sería que se golpee la puerta del Banco, para ver si se da un crédito y así poder ejecutar este estudio, que tiene un costo, no estaría bien que se invierta en algo que luego no se ejecutara, por eso se debería ver cuál es la capacidad de endeudamiento, incluso debe considerarse una primera fase.- **C. Lic. Katty Espinoza:-** como el compañero dice había unos estudios antes pero esos estudios ya no sirven, la población creció y se queda tanto dinero ya invertido.- **Ing. Jhon Guadalupe:** los estudios tienen una validez de cinco años, el consultor tiene la responsabilidad de esos estudios, el elaborar no se va a demorar de hoy para mañana, se demorara 6 meses el levantar información, posterior a ello tienen que estar aprobado los estudios y si nosotros debemos pedir actualizaciones sean de valores solo debemos pedir porque tienen la obligación: **C. Lic.- Katty Espinoza:** deberíamos ver si en ese estudio que menciona el compañero Freire, la anterior administración estableció esa cláusula que permite actualizar los valores, yo hablo por el tema económico, mientras más podemos ahorrar mejor.- **C. Sr. Fredi Freire:** en los estudios anteriores no se consideraba lo que es Pampa 1 Pampa 2 y Ciudadela Herdoíza, tampoco estaba considerado lo que es la planta de tratamiento, hoy estamos hablando de un nuevo estudio.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** esos estudios fueron realizados en la administración del doctor Espinoza, han pasado 10 años, es así que ese estudio cumplió el tiempo de validez, ahora lo que nosotros debemos es precautelar los recursos que estamos invirtiendo, por lo menos debemos realizar mínimo 1 fase, considerando que tenemos una capacidad de endeudamiento.- **C. Ab. Jaime**



Flores.- sería necesario que por parte del procurador síndico, se emita un informe sobre la anterior estudio, donde se justifique que esos datos ya no proporciona una naturaleza de origen para un nuevo proyecto, de la misma manera un informe técnico.- **Ab. Cristian Barahona, Procurador Síndico.**- los estudios como ya lo manifestó el ingeniero tiene una validez de cinco años, pero los datos técnicos no lo podría proporcionar, quiero aclarar que sólo proporcionaré de la parte jurídica.- **Abg. Jaime Flores.**- como el tema ya está en discusión creo que previo al informe técnico y jurídico se iniciará la tramitología de la firma del convenio.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- señores concejales pongo en consideración este punto del orden, lo que se necesita hoy es la autorización para iniciar con los trámites de la firma del convenio.- **C. Sr. Fredi Freire:** eleva a moción la autorización de firma del convenio; noción que es apoyada por el señor concejal José Muñoz; **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** existiendo una moción debidamente apoyada, dispongo por secretaria someta a votación.- **Secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** teniendo la certeza de qué tenemos crédito en el banco para poder realizar por lo menos una etapa, y no solamente se quede en proyectos Yo estoy de acuerdo, pero deberíamos ir a la par, con ese sustento, Aprobado.- **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia:** aunque vuelvo a confiar en todos los compañeros espero que esos informes este antes de la firma del convenio ya que venimos fallando en lo que son la presentación de documentos, con eso mi voto está favor; **3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán:** con los documentos que se adjunten previamente, mi voto es a favor, **C. Sr. José Salvador Muñoz Silva:** Aprobado. **5- C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** a favor y pido que en la resolución se establezca que no se firme el convenio mientras no existan los informes respectivos, **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** a favor; Por unanimidad se emite la **RESOLUCIÓN No.- 042.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD. RESUELVE:** Art. 1.- Autorizar a la Alcaldesa Señora Eliana Medina Mañay, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la EPMAPSAC y el GADMC de Cumandá para la inversión y contratación de un estudio y diseño definitivo del sistema de alcantarillado sanitario y agua potable de la lotización Valle Alto, Pampa1, Pampa 2 y Hermanos Herdoiza, Cantón Cumandá. Art. 2.- Para la firma del Convenio se deberá contar previamente con los informes técnicos y jurídicos respecto a los estudios anteriores de alcantarillado de Valle Alto. Art.- 3 Cúmplase y Notifíquese.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** compañeros tenemos unas comisiones que quieren ser escuchados en el seno del Concejo, me gustaría que antes de pasar al siguiente punto del orden del día les escuchemos; el concejo de común acuerdo acepta este pedido y se tiende a las comisiones.- **COMISIÓN 1 INFOCENTRO.**- Srta. Joselyn Maquizaca.- quién manifiesta: el 15 de abril llegó un documento donde se comunicaba el cierre de los infocentros, con ello se vino el tema de la pandemia, por parte del ministro y los assembleístas existió un apoyo para que no se cierren, ahora tenemos conocimiento que el ministro dice que va a cerrar el 15 de agosto, pero existe la posibilidad de firma un nuevo convenio entre el Ministerio y los GADS, lo que nosotros queremos es hacer la publicidad para dar la atención, ya que hasta el 24 de mayo van a funcionar, con la presidenta de CONANGOPARE hemos conversado y nos han manifestado que esta intención es real de firmar un nuevo convenio y que nosotros debemos seguir atendiendo sobre todo estar abiertos porque no tendría lógica si está cerrado firmar un convenio; **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** señor abogado me gustaría que usted me informé en respecto a este tema.- **Ab. Cristian Barahona.**- ha existido muchas informaciones en redes sociales respecto a la firma de un nuevo convenio, pero se refiere netamente a lo que son



parroquias rurales, pero nosotros no podemos actuar mientras no tengamos un convenio firmado ya que este Infocentro es de una zona urbana, nosotros para poder erogar fondos para pagos de arriendo debemos tener primero el convenio firmado, yo recomiendo que primero se firme el convenio o exista la documentación emitida por el Ministerio para poder analizar, de esa manera asumir las competencias o a su vez firmar el convenio, habrá municipios que tienen los convenios vigentes, que están erogando fondos, pero Cumandá tiene una limitación jurídica para el funcionamiento, es decir para la atención al público, también debería considerarse la apertura a través del COE cantonal por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** estado sumamente preocupada por este tema he conversado con la señora gobernadora, pero el cierre de los infocentros es a nivel nacional, Yo lo que necesito señoritas es que nos ayude haciendo llegar el documento donde se establezca la intención de la firma de un nuevo convenio, lo bueno que ustedes están conscientes, que no sólo depende de aquí y así no que depende de la firma de un convenio, lógicamente debemos considerar también los montos económicos a designar para este convenio, por eso deberíamos primero tener la intención o el convenio para saber a qué nos vamos a enfrentar hasta para poder realizar una reforma presupuestaria, yo lo que pido Abogado es que se averigüe cuáles son los municipios que si están trabajando, pese a que hemos sido notificados de la cancelación del convenio, sobre todo como ellos han hecho para el funcionamiento.- **C. Sr Fredi Freire:** señora alcaldesa Yo propongo que para que no cierren y hasta que se firme un documento nosotros como concejales, pongamos para el pago del arriendo y veamos qué es lo que pasa en adelante; **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** es buena la intención pero como justificamos del funcionamiento si ya hemos sido cancelados con el convenio ya no podemos funcionar, mientras no llegue ningún documento no podemos hacer nada.- **Srta. Joselin Maquizaca:** a nivel nacional todos los infocentros están funcionando lo que nosotros necesitamos es un documento de respaldo que nos permitan seguir trabajando, mientras se hace el convenio, nosotros debemos seguir dando atención, necesitamos que se realice una carta, en el que se diga que se requiere el infocentro a su vez informando que no se requiere de ser el caso, además sabemos que el municipio tiene presupuesto para el infocentro pero existe poca voluntad.- **C. Ab. Jaime Flores:** la semana pasada se analizó este tema en concejo, por parte de Directo Financiero se informó que no se cuenta con un presupuesto para asumir la totalidad de funcionamiento del infocentro, considerando además el tema jurídico no hay un convenio, que permita su funcionamiento, sabemos que es facultad de la alcaldesa conocer y firmar un convenio pero no hay ningún documento, la semana pasada analizamos y sabemos la capacidad económica que requiere el Infocentro y el GAD no está en la capacidad económica, aquí no es cosa de administrar con el corazón, sabemos el dolor que genera cerraron las plazas de trabajo, pero sin documentos cómo se puede seguir.- **C. Lic. Katty Espinoza:** las señoritas están conscientes de que el municipio de no tiene la capacidad de asumir en su totalidad la competencia del Infocentro, en la sesión anterior en el acta consta, que si no existe un documento para hacer un convenio, nosotros no podemos dar paso, pero también se dejó en el resolución que si existe la posibilidad de firmar un nuevo convenio aprobaríamos que continúe Infocentro, no es nuestra intención cerrar, ahora lo que se requiere es que consigan el documento para la firma de un nuevo convenio, porque no sólo sería para la zona rural si no para todos; da lectura al Art. 2 de la Resolución de Concejo, posterior a ellos dice: a mi criterio considero que deberíamos tener el documento y el abogado analiza si se puede hacer un nuevo convenio ya que consta en actas que se va apoyar, lo que se requiere es un acercamiento con MINTEL, por el servicio que se presta a la ciudadanía del cantón.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** nadie está en contra de que funciona el infocentro pero se requiere la documentación, existe voluntad de que funcione porque



hay muchas personas que necesitan del servicio pero necesitamos el documento que venga de parte de MINTEL, donde garantice el servicio mancomunadamente, cómo es hasta ahora, de nuestra parte nosotros retomamos el convenio seguimos aportando con lo que se ha estado aportando, segura estoy que nadie se va a oponer al proyecto, como dijo la compañera resolvimos y ya tenemos en una resolución, aquí nadie ha manifestado que no se quiere que funcione, simplemente necesito yo la herramienta que es el documento del MINTEL para firmar el convenio, no quiero que me califiquen como mala persona porque mientras yo no tengo un documento yo no puedo hacer nada, mejor pido a usted de señoritas me ayuden a obtener el documento.- Seguidamente se recibe la **COMISON 2 VISTA HERMOSA**, en su representación el Dr. Milton Espinoza, quien luego de un saludo dice: estamos aquí presentes por nuestra Urbanización, nos hemos acercado a la dirección de Planificación y el señor planificado nos entregó un oficio en base a un informe del señor procurador síndico, se ha negado aduciendo que está en la zona rural, desgraciadamente nos da mucha pena porque están cortando el avance de nuestro pueblo, porque nos están prohibiendo hacer una Urbanización en la zona rural, nosotros estamos cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ordenanza, lo que es áreas verdes, áreas comunales, las vías; sin embargo son se nos está negando, nosotros quisiéramos saber porque no se prueba, no quisiera que se trate de un tema personal, nosotros hemos cumplido estrictamente lo que dice la ordenanza hasta el día de hoy no tenemos ningún escrito del abogado, respeto a la sexta reforma de la ordenanza, muy pocas personas hacemos una inversión que busca el desarrollo de nuestro pueblo, incluso se habló con usted señora alcaldesa y con el señor abogado, se dijo que nosotros vamos a cumplir con todas las garantías, y si en el artículo 24 o artículo 25 no están, pero se habla de la hipoteca del 25% del área útil, hasta que se cumpla con todas las obras infraestructura, nosotros igual estamos dispuesto a firmar un documento en que nos comprometemos a realizar las obras, nosotros no queremos causar problema a nadie es más nosotros deseamos que les vaya bien, porque si a ustedes les va bien a nosotros nos va bien, va haber progreso para el pueblo, incluso las personas que ni siquiera conocen donde está el predio, lanzan criterios jurídicos, siempre hay salvedades, el COOTAD habla de la autonomía, hace 8 días entregue un documento a usted y a los señores concejales pidiendo el PUGS, hasta ahora no se me ha contestado, entiendo que no hay, no entiendo qué criterio están tomando; cuando fui Alcalde hubo un inconveniente con respecto a la ciudadela Víctor Corral Mantilla, donde sus dirigentes no cumplían con lo que decía la ordenanza, pero sin embargo para ayudar a las personas que entregaron dinero y basándonos en la autonomía municipal creamos una ordenanza de interés social y nunca tuvimos problemas de contraloría; en la auditoría de contraloría habla de obras de infraestructura básicas que nosotros vamos a cumplir, nosotros estamos pidiendo que nos aprueben como dice la ordenanza, pero la sorpresa que el señor Arquitecto nos entrega con un oficio en base un informe del abogado, da pena porque son gente que ni siquiera conocen el pueblo y están entroncando el desarrollo de Cumandá, nosotros estamos vendiendo a un precio sumamente barato y a crédito, da pena que la gente se quede sin su terreno por un plumazo de dos personas, a mí me da pena señora alcaldesa, señores concejales como ex Alcalde, cómo cumandense esto es un aspecto social, porque son funcionarios de escritorio, señores concejales señora Alcaldesa solo están en ustedes, en la ordenanza se habla de fraccionamientos en zona rural y ustedes nos quieren quitar ese derecho, aquí no sólo gana la Urbanización sino el pueblo, porqué va haber una inversión, estoy seguro que ni el municipio va a poder realizar una inversión de 800.000 USD, en estos momentos de crisis, nosotros lo vamos hacer de una manera sostenida en estos momentos de crisis, me da pena que el día de hoy en base a un informe del abogado se quiere dejar sin efecto una ordenanza que fue aprobado por ustedes mismo en el



municipio que esta apegada a la realidad del territorio, se les pide que se ayude a la gente del pueblo la gente que necesita, porque un proyecto de 3 hectáreas para poner luz para poner agua, se necesita de dinero más o menos de un medio millón de dólares, más la compra del terreno unos \$800.000 USD, ya quisiera que en base a la autonomía municipal como dice La Ley, se dé pasó porque vamos a adoptar de lo que dice el artículo 470 del COOTAD de la dotación de servicios básicos.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** más allá de haber tenido una conversación llegamos a un acuerdo, que era cumplir con lo que dice la Ley, ni ustedes ni nosotros queremos obstaculizar nada, porque sabemos que va en beneficio de la gente más necesitada, lastimosamente los anteriores técnicos de planificación y jurídico nos hicieron a probar una ordenanza, lejos de la realidad no enmarcado en la Ley, además esta ordenanza no fue aprobada con criterio técnico y jurídico como debería ser, eso no está bien, hoy los técnicos nos informan respecto al incumplimiento de la ordenanza con la norma Superior, doctor Espinoza usted mencionó que en su administración apoyó a la ciudadela Víctor Coral, pero es una realidad que hoy ni siquiera la maquinaria puede ingresar, por sus pequeñas calles y el problema es para acá, porque somos inconscientes porque no se atiende a este sector, y así vendrá contra de uno y otro alcalde, eso es por haber aprobado irresponsablemente sin considerarse el tamaño de una vía, aquí está para cumplir con lo que dice la ley, no se habla de un tema político, aquí somos un equipo, y si tal vez no se les informa algo es porque se me olvidó, más no porque no quieren formar, pero somos un equipo de trabajo, respecto al tema que han recibido por adelantado, me parece un poco de irresponsabilidad, porque sí sé qué aún no tengo algo aprobado cómo es posible que reciba algo, desde el 2015 hay una observación de contraloría, dónde el alcalde es encargado de enviar a los técnicos para que elaboren una ordenanza en base a la ley, mi intención no es perjudicar mi intención es que se beneficia la gente pero a su vez se cumpla con la normativa, tenemos el ejemplo de Valle Alto hoy mismo se aprobó un presupuesto para un estudio de alcantarillado y agua, y sé que el pueblo va a reclamar que porque es Urbanización que tiene apenas 10 años pero se consideró por el crecimiento poblacional, hay urbanizaciones en el centro poblado qué van a reclamar y eso si ya se tornaría político, pero eso sí no existe para nada mala voluntad lo que se quiere es buscar soluciones, pido por secretaría de lectura de las recomendaciones que contraloría hace al municipio: Por secretaría se da lectura a las recomendaciones emitidas en la auditoría al examen especia.....; que en síntesis se refiere a que todo Urbanización de manera obligatoria deberá dotar de los servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, servicio de alcantarillado, entregas de áreas verdes y comunales a favor del municipio.- **Dr. Milton Espinoza:** en la ordenanza está estipulado todo lo que se ha manifestado, habla de la garantía de cumplimiento de las obras y nosotros estamos cumpliendo.- **Arq. Erick Nieto.-** en la observación de contraloría habla de los centros poblados, del cantón, y nosotros para poder hacer una urbanización debemos tener en claro lo que dice la LOTUGS, las clases de suelos sólo hay dos, lo urbano y rural esto se subclasifican en lo rural los fraccionamientos en suelo agrícola están prohibidos, no podemos irnos en contra de la ley, técnicamente no estoy de acuerdo que una urbanización de 300 lotes de terreno tengan pozos sépticos porque este va hacer un problema a futuro y va ser una inversión sumamente fuerte para la municipalidad, puesto que si las personas empiezan a consolidarse en este sitio, se va a tener problemas ambientales porque para poder aprobar este tipo de urbanizaciones pozos sépticos debe ser aprobado por el Ministerio del Ambiente, el acceso a la urbanización también presenta dificultades porque el ingreso es por un camino vecinal, no es un eje vial aprobado qué es de 10.20 metros, qué son dos vías de tres metros y dos aceras de 2.10 metros qué es lo que establece la ley vial, nosotros como municipio tenemos obligación de contratar los planes de uso y gestión de suelo, se ha contratado una consultoría, que



tiene la duración de 120 días para entregar los PUGS, y poder ser aprobada por el administrador del contrato y cómo es una parte de ordenanzas deberá ser aprobado en dos instancias por parte del concejo, con la base técnica se podrá delimitar el uso y gestión de suelo, nos dirán qué tipo de actividad es el coeficiente de ocupación de suelo, de cuánto va a ser los terrenos mínimos, qué porcentaje tiene para la construcción, también se debe basar en la densidad neta de la población, qué se hace un cálculo de cuánto va a crecer la población, en base a eso se tiene la superficie de los terrenos mínimos, y se va delimitando la áreas netamente consolidadas, las de proceso de consolidación, las no consolidada, en base a esta parte técnica se tiene que hacer una normativa para delimitar las áreas mínimas, no podemos seguir creciendo e ir incumpliendo la soberanía alimentaria, que la ley de tierra protegen el área rural, dónde se establece que es para producción agrícola y no para urbanizaciones, si nosotros en la parte rural empezamos a ser fraccionamientos, urbanizaciones, nosotros vamos a reducir el banco de tierras de la parte agrícola, vamos a tener un problema en la producción agrícola, y esta netamente sustentado por qué no se puede dar paso a la urbanización en esa zona.- **Dr. Milton Espinoza:** el tema Vial lo podemos cumplir no hay ningún inconveniente lo que nos molesta es que nunca nos llegó un documento de la comisión que fue a realizar la inspección, un documento donde se diga que por tal motivo no se puede aprobar, si se refiere al problema del ingreso nosotros no tenemos inconvenientes en arreglar, ustedes no han hecho un recorrido, por nuestro terreno hay una urbanización consolidada Canan 1, Cana 2, por la parte de arriba, a 800 metros para abajo esta el Recinto Buenos Aires, consolidado.- **C. Lic. Guido Vaca.-** Antes que nada quisiera que ustedes comprendan de que ningún integrante de aquí de esta administración está en contra del desarrollo del pueblo, lo único que nosotros queremos es que ese desarrollo sea de una manera ordenada sin violentar ninguna norma legal constitucional existente, al hablar de norma legal en lo poco que hemos transcurrido, se sabe que no puede contraponer se las leyes, una norma a una ley superior tiene su jerarquía, por otro lado también sabemos que las normas y leyes y procedimientos van cambiando de un año a otro nunca son los mismos, nosotros aquí actuamos siempre por un lado buscando que se cumpla sin poder saltarnos de que afecte nadie, vemos el bien común en ese sentido actuamos, pero no podemos dejar de lado la parte técnica y jurídica que quienes emiten los lineamientos para poder actuar, no podemos salirnos de ese asunto, caso contrario no existirían profesionales de toda índole, en la sociedad las instituciones marchan como un ente armónico el uno necesita del otro según el contingente profesional, así es como se tiene que actuar, justamente cuando existen falencias y hay observaciones de contraloría, si hay vacíos legales hay que corregir, hoy se escuchó ya al arquitecto Nieto, los PUGS están en proceso, el PDOT, son claves en la administración del GAD Municipal, nosotros actuamos conforme a la Ley Superior, si hay un error hay que corregirlo buscando el bien social sin perjudicar a nadie.- **C. Sr. José Muñoz.-** la verdad no está en nuestra mente interferir en el desarrollo del cantón, siempre nos mantenemos Unidos para que todo fluya en nuestro cantón, además nuestro cantón es uno de la provincia por no decir el más relevante en el desarrollo, lamentablemente como ya lo informó la señora alcaldesa con los técnicos anteriores no nos facilitaron los criterios técnicos fundamentados, hoy los nuevos técnicos los han dado una visión una apertura nos han mostrado las falencias que existido en la ordenanza, que queremos ser enfáticos, que todo se haga por la vía legal para que surja todo y se cumpla con las leyes, nada más porque no podemos ir en contra de ellas.- **C. Lic. Katty Espinoza:** acogiéndome al art. 48, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, me abstengo de dar cualquier comentario, en vista que un participante tiene interés en el tema y es un familiar directo.- **C. Ab. Jaime Flores:** la verdad que se ha satanizado en vista de la aprobación de la ordenanza, se hablado



mucho de la vulneración de derechos, de la inconstitucionalidad, pero de todo lo que se ha hablado hasta hoy el abogado no ha podido demostrar en que artículo se está violando la ley, se habla de las garantías que es el 25% que tiene que entregarse en el área urbana o en el área rural, se habla de los espacios verdes, de lo que no se habla técnicamente y no estoy de acuerdo, no precisamente en alusión al fraccionamiento de lo que hoy está la comisión, me voy generalizadamente al cantón, hoy se pretende a través de un oficio que posteriormente lo vamos a analizar y seguro estoy de que vamos a tomar una decisión, se pretende de que la ordenanza que fue aprobada por todos y cada uno de nosotros con la presencia absoluta de dos técnicos, que por irresponsabilidad sí no consta la documentación en informes, pero todos estamos conscientes que los dos profesionales estaban aquí no sólo en la aprobación definitiva si no estaban constantemente en los análisis y estudios en los debates de las comisiones, fue la única ordenanza que si tuvo el proceso legal en las comisiones y para llegar al seno del Concejo; hoy se solicita a través del abogado que se deje sin efecto la sexta reforma a la ordenanza, qué es un instrumento público, o a su vez se resuelvan no trabajar con esta ordenanza, eso si es vulneración de derechos abogado, porque en el COOTAD, dice la competencia es de los gobiernos seccionales, es así y como facultad Autónoma de los gobiernos seccionales, establezco por dónde llevó la calle y de qué tamaño, pero sin embargo Si usted dice este instrumento no vale y se maneja mayoritariamente así lo será, por mí no hay ningún problema pero si se debe dejar precedente señora alcaldesa compañeros concejales, no perdamos el tiempo que si viene otro síndico y nos hecha a perder la ordenanza de áridos y pétreos o del cementerio, porque nos estamos basando en un criterio profesional más no a nuestras vivencias, entonces qué sentido tiene el trabajar en otras ordenanzas si vienen otro profesional con mucho respeto y dicen esto no vale, eso es lo que estamos haciendo ahorita; **Abg Cristian Barahona**.- en primer lugar con ese argumento señor concejal entonces qué sentido tiene que la asamblea nacional expida leyes si por la autonomía nosotros podemos hacer lo que nos da la gana, en segundo lugar se ha presentado un informe, y usted manifiesta que no vulnera, le recuerdo que el artículo 19 de la Ley Orgánica de Tierras, establece que en el sector rural no se podrá fraccionar el suelo de producción agrícola, técnicamente se me ha pasado un documento donde se establece que ese predio es de producción agrícola, es así que se contrapone a la Norma, el COOTAD en ningún momento nos habla de pozos sépticos, es una cuestión técnica, nos habla de servicio de alcantarillado, que tampoco cumplen, es así que la ordenanza va en contra de las normas superiores, me alegra que como ciudadanos se preocupe de los PUGS del cantón, ya que con los PUGS se determinará el tipo de suelo, se podrá fraccionar de la misma manera se determinará el porcentaje de una construcción, se pretende urbanizar de modo de suelo de expansión urbana y éste tiene que básicamente cumplir con los aspectos que mencionó el arquitecto, hay una serie de aspectos que se contrapone a la Norma, y es principio jurídico que no necesariamente se debe ser abogado para aplicar, pero usted con más razón abogado concejal, que no puede oponerse una ordenanza a una norma superior; no estamos vulnerando ningún derecho claramente en mi informe jurídico yo señalé, que se dejará de aplicar la ordenanza, y se aplicará a lo que dice las normas superiores como el COOTAD, Ley Orgánica de uso y gestión de suelo, su reglamento qué se debió considerar para elaboración de la ordenanza, doctor Espinoza, con todo el respeto a su opinión, conozco el sector yo tengo familia aquí, no tengo nada en contra del desarrollo del cantón, toda mi vida y venido para acá y quiero el desarrollo para Cumandá, pero no necesariamente se debe conocer el terreno aunque si lo conozco, lo que se quiere es cumplir con la ley, a parte hay las observación de Contraloría, donde se establece que se debe cumplir con servicios básicos, de alumbrado público, alcantarillado, agua, señores concejales hay una serie de condiciones que debemos cumplir, es mi criterio jurídico y a ustedes señores concejales



sabrán ver si aplica o no la norma, pero mi responsabilidad profesional y son mis funciones analizar y asesorar para conocer las falencias que existen en una norma que sirve para legislar, además para la expedición de las normas no se cumplió con el proceso, pero la decisión de continuar aplicando la ordenanza es decisión de ustedes, Yo cumplo con emitir mi informe.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** agradezco la presencia de ustedes y nosotros nos quedaremos analizando este punto y veremos cómo vamos a tomar el tema del ordenanza oportunamente se les notificará la decisión tomada respecto al ordenanza.- **PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO RELACIONADO A LA APLICACIÓN DE LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ.-** **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** señores concejales en la sesión anterior ya se topó este tema fue pedido de ustedes ampliar los informes se cuenta con los documentos, entonces pongo en su consideración, debo informar que en los informes se manifiesta que existen una contraposición de la ordenanza a la Norma Superior, se ha tenido un tiempo suficiente para analizar por lo que voy a conceder nuevamente la palabra al abogado síndico y también me gustaría el sustento técnico de porque se debe reformar o se deber presentar una nueva ordenanza o no aplicar la sexta reforma.- **Abg. Cristian Barahona.-** ratifico la intervención de la semana pasada y mi criterio jurídico, adicionalmente, se ha pedido una ampliación, tuve conocimiento de las observaciones que realizó contraloría al tema de urbanizaciones, considere conveniente incluirlas en el informe para fortalecer la base jurídica, sólo cumplo con informar y con poner en conocimiento las irregularidades que existen en la ordenanza pero es facultad del Concejo tomar la decisión.- **Arq. Erick Nieto;-** Como emití el informe técnico para determinar el área mínima de uso de suelo, se requiere de un estudio de suelo, se tiene que hacer un análisis de los asentamientos humanos, se debe hacer un ajuste del límite urbano una clasificación del suelo, análisis de interpretación de la estructura urbana y rural, se tiene que hacer una su clasificación del suelo rural y en base a lo existente en el cantón, se hace una su clasificación qué debe tener una correlación de los asentamientos urbanos concentrados, esto se lo hace con una fórmula matemática que se refiere a la densidad bruta y densidad neta de la población, con eso se determina el área de expansión urbana el área urbana en la área de reserva, qué tiene que ver con el interés social, además en suelo rural se debe hacer un análisis morfológico de las vías, parcelas, manzanas, edificaciones de los elementos naturales de vegetación, este tipo de información técnica sustenta por qué se establecen las áreas mínimas en el cantón, qué es lo que se necesita, actualmente no se tiene sustento técnico para seguir manteniendo la ordenanza que se encuentra vigente, por lo tanto se concluye que la ordenanza no cuenta con sustento técnico, por tal motivo se contrató los PUGS, que ayudará a cumplir con toda la normativa técnica, conforme a los términos de referencia que solicita la LOTUS, COOTAD, guías técnicas secretaría Ecuador, de cómo se debe desarrollar los planes de uso y gestión de suelo, eso nos permitirán de una manera gráfica y técnica apreciar el cantón y planificar su desarrollo, todo lo manifestado es bajo el amparo de la ley de uso y gestión de suelo, COOTAD, y las normas técnicas emitidas por la secretaria planifica Ecuador, yo si considero no seguir dando largas al asunto y pido se tome de manera oportuna la decisión.- **Abg. Cristian Barahona.-** complementando lo que dijo el arquitecto, señora alcaldesa jurídicamente se está vulnerando una serie de normas como la Constitución, COOTAD, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en el artículo 19 no se establece expresamente que no se podrá construir y fraccionar en este tipo de suelo considerado como rural agrícola, tenemos el criterio técnico, es así que la norma nos prohíbe a nosotros como municipio fraccionar a suelo agrícola, la ordenanza no determina los parámetros y aspectos que a mi criterio debían ser considerados pues



establece la normativa superior, reiteró que no queremos la vulneración a ningún derecho porque como funcionarios públicos tenemos la obligación con continúa fraccionamiento con los lineamientos que determinan las leyes correspondientes, en este sentido es improcedente seguir aplicando la ordenanza he puesto en conocimiento de ustedes para que se tomen las medidas necesarias, y yo requiero y pido que no se aplique la ordenanza hasta que se cuente con los PUGS, recordando que para la expedición de una nueva ordenanza se deben contar con parámetros técnicos, por ejemplo no podemos decir que se establezcan fraccionamientos de una superficie sino se cuenta con un sustento técnico, además los PUGS vienen con un proyecto de ordenanza aplicable al cantón que será de conocimiento y aprobación de ustedes.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** señores concejales esta consideración este punto del orden del día se escuchado los criterios técnico jurídico, la decisión lo tomamos nosotros por parte del señor jurídico nos manifestó que no se va paralizar los fraccionamientos sino más bien se va a considerar la norma Superior, con parámetros que determina la Ley.- **C. Abg. Jaime Flores.-** con el respeto que se merece el procurador síndico, es su criterio pero no comparto, porque la ordenanza es un instrumento público que está en vigencia, suspender los fraccionamientos tampoco estoy de acuerdo, porque no todo el mundo viene a pedir lotizaciones, porque no todo el mundo viene a parcelar una cuadra, las personas vienen a fraccionar 2 lotes, y que en base al criterio jurídico van a suspender una ordenanza, en cuanto al tema de la urbanización, el arquitecto debió devolver la carpeta con un informe técnico, acompañado del jurídico, para que diga esta calle no cumple con las medidas o cualquier otra observación, con un criterio jurídico, no podemos suspender la aplicación de una ordenanza porque estaríamos suspendiendo todos los fraccionamientos, insisto sí suspendemos se nos viene el pueblo encima, compañeros ustedes tienen toda su decisión, independientemente ese es mi criterio.- **Abg. Cristian Barahona.-** no se va a suspender todos los fraccionamientos, se va a dar paso a los fraccionamientos conforme a las normas establecidas como las normas INENC, y existen normativas con el que sí podemos basarnos para desarrollar un fraccionamiento.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** entre uno de los fines del Gobierno Autónomo Descentralizado, está la planificación, participación, para el desarrollo del cantón, estuve analizando el informe del procurador síndico, sobre el criterio de la ordenanza de fraccionamiento, en el mismo que se pide se deje sin efecto por evidenciar una serie de vulneraciones al marco legal, y por no tener sustento técnico tanto jurídico como técnico, para realizar esa ordenanza, para lo cual hemos decidido ya no hacer una reforma sino más bien hacer una nueva ordenanza, basadas en las disposiciones contempladas en el COOTAD, en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y PUGS hasta aquí estoy clara, porque mi accionar es actuar con rectitud y enmarcado en lo que dice la Ley, tengo dudas necesito aclarar, entiendo que el artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, nosotros no podríamos dar paso a nuevas urbanizaciones, esa no debería ser nuestra intención, frenar la economía del pueblo, lógicamente si permitimos las urbanizaciones bajo el marco legal con todos los servicios básicos como pide la Ley, estamos dando oportunidad inversionistas y dando ayuda a gente que necesita, quisiera que quede claro arquitecto porque nosotros no estamos frenando el desarrollo, en la calle nos cogieron a mí y a concejal José y nos dijeron, ahora están de autoridades y se nieguen al adelanto del pueblo, nosotros no nos estamos negando el desarrollo del cantón, nosotros queremos que el cantón crezca de una forma ordenada para no tener los problemas, como los de hace un momento el agua potable de Valle Alto que necesitamos millones para dotar de servicios, esto es lo que queremos evitar, sé que nosotros ya no estaremos y al final si somos irresponsables deberíamos decir que más nos da, pero queremos que futuras administraciones no tengan los problemas que estamos teniendo ahora, quiero que quede claro que no nos estamos oponiendo al



desarrollo lo que queremos es tener una ordenanza muy bien establecida y clara, **C. Abg. Jaime Flores.**- voy a dar lectura a la parte donde el abogado síndico, recomienda dejar sin efecto a la sexta reforma la ordenanza está pidiendo la totalidad de la ordenanza, por eso es mi preocupación.- **Arq. Erick Nieto:** para aclarar una cosa el artículo 108 de la LOTUS, numeral 2 establece la infracción muy grave, la transformación del suelo rural a suelo urbano, incumpliendo lo establecido en el artículo 19 de la misma ley que establece la prohibición del fraccionamiento en suelo rural, se considera una sanción muy grave, nosotros estaríamos incurriendo en ese artículo si diéramos paso esta Urbanización, y cuál es la sanción es una multa de 50 y 100 salarios básicos unificados del trabajador, señores concejales no nos estamos inventando las cosas están estipuladas en la ley, sólo es cuestión de revisarlas, nosotros si damos pasó como vuelvo y repito entraríamos en una infracción muy grave, lo que nosotros como técnicos estamos haciendo es proteger a la administración, a la municipalidad, y cómo técnicos, si ustedes están dispuestos a infringir una disposición nacional con tal, al dar paso a una urbanización que están incumpliendo el artículo 19, ya es decisión de ustedes.- **C. Sr. Fredi Freire:** me acojo las palabras del concejal Flores, tenemos una ordenanza y dejar inaplicable en su totalidad existiendo tantos pedidos de fraccionamiento estoy en contra; **C. Sr. José Muñoz:** la semana pasada ya tuvimos un acercamiento de este tema, y la ampliación que nos dieron para analizar detenidamente hoy tenemos más luces respecto a los fraccionamientos y recordarles compañeros en especial a usted compañero Flores, usted estaba de acuerdo de que si hay que hacer una nueva reforma a la ordenanza se lo hacía estaba usted de acuerdo, Yo estoy de acuerdo que no se aplique la ordenanza hasta contar con una norma acorde a la ley.- **C. Lic. Guido Vaca.**- la semana anterior ya se hizo un breve análisis como lo manifestó el compañero José esta semana nos han entregado la ampliación del informe tanto técnico como jurídico, en ellas hace referencia inclusive a las observaciones de contraloría de las administraciones anteriores, sabemos que si hay un observación es para corregirlo, y no mantenerlos lo mismo, salvo el día de hoy ese criterio yo estoy a favor de que se corrija la ordenanza, porque si cometimos un error hay que corregirlo, sumo a esto el criterio técnico del arquitecto Nieto qué nos da, en el memorando 38, del 23 de julio, que emite a la señora alcaldesa, donde menciona que existe la contraposición de la ordenanza con otra leyes de jerarquía superior, de igual manera cogiendo el criterio jurídico del fecha 3 de agosto, resaltó que yo no busco detener el avance del pueblo, yo quiero que progrese de una manera ordenada sin violentar las normas constitucionales en este asunto, vuelvo y repito si contamos con el criterio jurídico de qué debemos acogernos aquello y yo estoy de acuerdo en que se mantenga ese criterio de corregir la ordenanza, nadie está en contra de eso hay que potenciar, hoy estamos de autoridades mañana somos ciudadanos comunes y corrientes, pero lo que sí puedo decir que me iré con la conciencia tranquila que hemos legislado en bien general, no en bien personal, yo enmarcado en lo que dice la legalidad más no en la inconstitucionalidad, así poder decir cuando llegue el momento de partir he actuado con transparencia. con honestidad, hago un llamado compañeros seamos conscientes cada uno tiene su forma de pensar, nuestras acciones son propias y tendremos que aceptar nuestras consecuencias.- **C. Abg. Jaime Flores.**- cuando se propuso la ordenanza, el espíritu del ordenanza, era pensando en lotes de 1000 metros, 2000 metros que a veces quieren fraccionar en el sector rural, a esos pedirles alcantarillado cómo que si es mucho, jamás se pensó que me urbanizaciones de 300 solares cómo se presentó, eso no estaba, entonces, ahí se puede dar cuenta que el ordenanza es perfectible de cambio, no se imaginaba los problemas que se viene luego, esta ordenanza tiene que irse reformando actualizando, porque no es una ordenanza para 1000 años, como digo ese fue el espíritu el ordenanza que en lo rural no había lotizaciones de esa magnitud, oh sorpresa cayó está solicitud de urbanización, consideró que reformemos y a



partir de tanto solares en el sector rural tenga que ir alcantarillado, eso es obvio, hay que tomar correctivos a eso yo no me opongo.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- lo que se requiere es contar con una ordenanza sustitutiva acorde a nuestro modelo de gestión en base a las observaciones de contraloría siguiendo los lineamientos y leyes respecto a fraccionamiento y urbanizaciones como la LOTUS, Código Orgánico de Organización Territorial, procedimientos de la secretaria de tierras y cumpliendo con los parámetros que otras entidades sugieren para un fraccionamiento, sobre todo contar con el PUGS para poder establecer lineamientos en base a nuestra realidad.- **C. Sr. Fredi Freire.**- en la administración anterior se suspendió por casi un año todos los fraccionamientos hoy vamos a hacer lo mismo, a suspender la ordenanza.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- Compañero no va a pasar eso porque ya está la mayoría retaceado de lotes 1000 meros sacaban 5, así todo el mundo lo hizo, no han sido fraccionamientos de 20 de 30, pero han sido muchos fraccionamientos de 8 de 6 lotes el compañero mismo cuantas hizo, nosotros aquí no aprobamos ninguna urbanización, sólo aprobamos fraccionamiento, yo no personal no tengo ningún problema en fraccionamiento lo que a mí me preocupa es la urbanización de 300 lotes, aprovechemos la buena voluntad que los señores tienen de cumplir por eso pongo a consideración señores concejales.- **C. Lic.- Guido Vaca,** no se les están negando el adelanto se está diciendo que cumplan con la norma jurídica establecida y si hay un error en un orden hay que corregir aquí, mi pregunta porque tanto la premura, porque no se espera a los PUGS.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- Señores concejales vamos a decidir algo, la ley nos faculta a nosotros suspender fraccionamientos hasta actualizar planes de ordenamiento territorial, hoy lo que se pretende es evitar que contraloría nos observa por realizar algo no acorde a la ley, pongo en consideración el tema qué ha sido de batido ya una hora.-**Abg. Cristian Barahona:** sólo permítame informarles señores concejales que si se decide continuar con la ordenanza, seguiré emitiendo mis criterios en base a la ley, pero cuando vengan fraccionamientos en contra de la ley me seguiré pronunciando de manera negativa para la aprobación de este, ordenanza podrá quedar vigente pero me someteré a la Ley y la normativa técnica.- **C. Lic. Guido Vaca.**- con el criterio jurídico y técnico hago la propuesta de que mientras no exista una nueva ordenanza se suspenda la aplicación de la ordenanza, ya que le COOTAD nos faculta; **C. Sr. José Muñoz.**- apoyó la moción de compañeros Guido Vaca.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** existe una moción debidamente apoyada por secretaria se someta a votación; Secretaria del Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero,** mi voto es a favor, con el siguiente argumento que lo mencione anteriormente, queremos el crecimiento ordenado, en ningún momento al suspender esto queremos paralizar los tramites ya que hay mucha gente que está detrás de nuestro accionar, y pido en el menor tiempo posible menor a 120 días de contar con la ordenanza, que se analice artículo por artículo sin favorecer y perjudicar a nadie independientemente de quien sea y sobre todo tener finiquitado la ordenanza y debidamente publicada en el registró social, ya que mucha gente depende de esta ordenanza, con ese argumento, mi voto es a favor. **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia,** en contra; **3.- C. Sr Fredi Efraín Freire Albán,** en contra; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** de acuerdo a los criterios técnicos y jurídicos a favor; **5- C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** acogiendo el criterio técnico y jurídico, como lo señale en mi intervención, señalando los memorandos hacia la alcaldía, tanto del Abg. Síndico como del arquitecto de planificación, y sobre todo acogiendo la ampliación del informe de la Procuraduría Sindica entregada el 3 de agosto, mi voto es a favor; y.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** a favor del progreso de nuestro cantón, ordenadamente jurídicamente y sobre todo bien llevaba, con una planificación del cantón Cumandá, mi voto es a favor que se suspenda



momentáneamente los fraccionamientos, para luego en base a los PUGS, contemos con una normas vigente aplique a nuestra realidad. Secretaria Informa que el resultado de la votación es: 4 votos a favor y 2 en contra, por mayoría de votos el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-043.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 23 de julio de 2020 con documento Memorando No. 038-GADMC-PC-2020, el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico del GADMC, y el Arq. Erick Nieto, Director de Planificación del GADMC, emiten criterio jurídico y técnico respecto a la aplicación de la ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos, rurales y agrícolas del cantón Cumandá, en él se establece un antecedente respecto a que se encuentra vigente a la “Ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamiento urbanos, rurales y agrícolas en el Cantón Cumandá”, Publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 170 de 23 de diciembre de 2019: y que, mediante Documento No. 0035580 de fecha 4 de marzo de 2020, se realiza una petición ciudadana solicitando el fraccionamiento en 3 lotes con un área total de 673.83 m², ubicado en la zona rural del Cantón Cumandá; así también existe la petición mediante Documento No. 0035537 de fecha 2 de marzo de 2020, de aprobar el Anteproyecto de Urbanización Valle Hermoso ubicado en la zona rural del Cantón Cumandá; y, para lo cual, el Arq. Erick Nieto en su calidad de Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal Cumandá determina que los predios relativos a las solicitudes, se encuentran ubicados en Suelo Rural de Producción, es así que con sustento en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a los temas de competencia, autonomía, fraccionamientos, urbanizaciones, clases de suelos, por parte de Sindicatura se considera IMPROCEDENTE llevar a cabo dichos pedidos de fraccionamiento predial, puesto que el carácter rural de los predios se ajusta a la subclasificación de suelo rural de producción que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, además, por Sindicatura se ha realizado el análisis jurídico de la “SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTO URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ”, el mismo que permitió evidenciar una serie de vulneraciones al marco legal vigente que atentan de manera directa al interés público y el ordenamiento legal, tal es el caso de la carencia de un informe jurídico que avale la correspondencia legal de la ordenanza de fraccionamiento con la legislación superior vigente, la inobservancia de las disposiciones contempladas en el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, su Reglamento General de aplicación o la carencia de PUGS, por lo que recomienda al Concejo dejar sin efecto la aplicación de la SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTO URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ. Y con el fin de precautelar el interés ciudadano, los trámites de fraccionamiento procederán en base a la Ley, hasta que se cuente con una nueva ordenanza que regule adecuada y legalmente el proceso de fraccionamiento y cumpla además con todos los requisitos para su vigencia. Por parte del Director de Planificación se manifiesta en su análisis y criterio técnico, que Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT- municipales incorporan una visión de desarrollo a nivel cantonal, que les permita generar las orientaciones sobre el desarrollo del cantón para el mediano y largo plazo, direccionando las acciones para concretar la visión y modelo territorial propuesto. El modelo territorial propuesto deberá trabajar en escala territorial y urbanística, de tal forma que sea posible establecer la estructura urbano-rural del cantón y permita clasificar el suelo cantonal en urbano y rural además**



deberá plantear la siguiente metodología: a) Análisis de la extensión de los Asentamientos Humanos Concentrados -AHC- a partir del modelo territorial deseado del PDOT vigente. b) Ajuste del límite urbano, c) Clasificación del suelo, d) Análisis e Interpretación de la estructura urbano – rural. e) Su clasificación del suelo (urbano y rural). La subclasificación del suelo deberá estar en correlación con una definición de la extensión de los Asentamientos Humanos Concentrados; QUE, en sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2020, el Concejo Municipal emite la Resolución No. 039, cuyo artículo uno textualmente señala: “Art. 1.- se estableció solicitar al Dr. Cristian Barahona Ibarra Procurador Síndico y al Arq. Erick Nieto, Director de Planificación, ampliar el criterios jurídico y técnico respecto a la aplicación de la normativa denominada Sexta Reforma A La Ordenanza Que Regula La Creación de Urbanizaciones, Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá”; QUE, con documento Memorando No. 042-GFADMC-PS-2020, con fecha 03 de agosto de 2020, el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, amplía su criterio y en la parte pertinente menciona: que la AUDITORIA DE PROYECTOS Y AMBIENTAL DP CHIMBORAZO (DR6-DPCH-APyA-0002-2016) realiza las Recomendaciones: El Alcalde.- 2. Dispondrá a través de los Directores de Planificación, Obras Públicas y Procurador Sindico se elaboren las ordenanzas, a efectos de regular la creación de urbanizaciones y desarrollo de centros poblados del Cantón Cumandá, enmarcados dentro de las áreas de terreno previsto para el desarrollo urbano, las que deben contar con la factibilidad de los servicios públicos. Si no existiere la factibilidad de la provisión de los servicios, no se autorizará la ejecución de las obras ni la enajenación de los lotes de las urbanizaciones. 3.- A través del Procurador Sindico, por cada proyecto, se emitirá la Ordenanza de Urbanización correspondiente y se exigirá a su propietario o promotor la presentación de las garantías suficientes por la ejecución correcta y completa de las obras proyectadas. Para asegurar satisfactoriamente la validez de la garantía, esta será constituida por la hipoteca de una parte de la urbanización a favor del GAD Municipal. 4.- Previamente a la aprobación definitiva de urbanizaciones y desarrollo de centros poblados a través de los Directores de Planificación y Obras Públicas, se certificará la existencia de los servicios públicos como vías, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, en función de los estudios técnicos aprobados por las dependencias municipales o empresas encargadas de la provisión de los servicios. La ejecución de las obras será efectuada por cuenta de los propietarios o promotores de las urbanizaciones. 5.- Se verificará a través de los Directores de Planificación y Obras Públicas que en todo proyecto de urbanización y desarrollo de centros poblados se destinará una parte de la superficie del terreno para uso exclusivo de servicios comunales y áreas verdes. 6.- A través del Procurador Síndico, luego de que se concluya con el procedimiento de aprobación de las urbanizaciones y desarrollo de centros poblados, estipulado en la ordenanza correspondiente, se realizará el trámite legal para que las vías y las obras destinadas a servicios comunales pasen a ser de utilidad pública. Una vez suscritas las actas de entrega recepción definitivas por parte de los representantes legales de la entidad, aquellas obras se traspasarán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá. Requisitos indispensables para la autorización de la enajenación de los lotes de las urbanizaciones, constituirán las aprobaciones de los directores de Obras Públicas y de Planificación. QUE, el Art. 475 del COOTAD, establece La Suspensión de autorizaciones.- “El Concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”.En uso de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD el Concejo Municipal; RESUELVE: Art. 1.-



Suspender la aplicación de la Sexta Reforma a la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones, Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá, por incumplir con el ordenamiento jurídico para su emisión y contener disposiciones que se contraponen a lo determinado en el COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y su Reglamento General de Aplicación. Art. 2.- Comuníquese con la presente resolución a las Direcciones de Planificación y Proyectos, Obras Públicas y Procuraduría Sindica del GAD Municipal; así como también al Representante del Anteproyecto de la Urbanización Valle Hermoso.- Art.- 3 Cúmplase y Notifíquese.- **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** Señor vicealcalde voy a encargarle la sesión, ya que tengo que acudir a una reunión urgente, les ofrezco una disculpa; **V. Lic. Guido Vaca:** por secretaria. Secretaría solicitó se de lectura al siguiente punto del orden del día.- **PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA “EXPROPIACIÓN LA VICTORIA”.- V. Lic. Guido Vaca.-** Concedo la palabra procurador síndico.- **Abg. Cristian Barahona.-** de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, el Concejo tiene que conocer las declaratorias de utilidad pública, en este caso se está gestionando el proceso de expropiación de un predio en la Victoria con el objeto de realizar la permuta con el Ministerio de Obras Públicas, en este caso se pone sólo en conocimiento, el concejo da por conocido la expropiación que un predio en la victoria, **V. Lic. Guido Vaca.-** al ser hacer un tema sólo de conocimiento pido por secretaria de lectura siguiente punto del orden del día.- se ausenta de la sesión el señor Concejal Jaime Flores; **PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE BARRIOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE CARÁCTER VIRAL.- V. Lic. Guido Vaca.-** en el documento adjunto de la asociación de Barrios, pido de manera especial por secretaria de lectura a la parte pertinente.- **Abg. Sofía Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo.-** da lectura, en síntesis se refiere a la competencia que tiene el Consejo Provincial en el tema vía rural, y que el GAD Cumandá, que pide se atienda en lo urbano el tema Vial.- **V. Lic. Guido Vaca.-** hay una preocupación por parte de la asociación de Barrios, en una reunión anterior se había solicitado una reunión con prefectura para pedir el apoyo de la maquinaria, y el compañero Fredi y Danilo, ya asistieron a consejo provincial, como asociación quieren que se tienda en lo urbano y que la maquinaria del Consejo provincial atienden o rural, pongo en consideración de ustedes compañeros.- **C. Sr. Fredi Freire.-** compañero no es que la maquinaria se está mandando de manera ilegal a las comunidades, se tiene firmado un convenio de concurrencia, y los señores presidentes tienen toda la razón de que se les da tiene aquí en el cantón, en tal caso el consejo provincial trabajar sólo en la zona rural.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** nosotros firmamos un convenio de concurrencia para poder intervenir tantos unos como otros en diversos sectores urbanos y rurales, lamentablemente la excusa es el tema de la pandemia que están paralizadas muchísimas máquinas de consejo provincial, es uno de los motivos que no se atiende a la zona urbana, si se finiquita el convenio de concurrencia los presidentes barriales podrán tener a disposición una maquinaria en la zona urbana pero hay que tomar en cuenta en el invierno hay muchos deslaves y debemos actuar inmediatamente porque esperar a que venga la maquinaria del Consejo provincial se tardaría un día o mediodía, debemos atender a nuestra gente y si se atiende en la zona urbana y en la zona rural debemos de estar contentos.- **V. Lic. Guido Vaca:** algún momento se conversará con los presidentes barriales y se les informará al respecto, pido por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.- **PUNTO SIETE: INFORME DE COMISIONES. – C. Sr. José Muñoz.-** el día de ayer con los compañeros concejales se realizó la entrega de funda de víveres del convenio del GAD con él MIES, en diferentes centros infantiles.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** la comisión de límites la semana anterior se solicitó hacer un



pronunciamiento al máster Juan Pablo Cruz prefecto de la provincia para aclarar el tema de los límites en la zona de La Isla, algo había que cambiar en el documento pedido de la señora alcaldesa.- **C. Sr. Fredi Freire.**- como presidente de la comisión de Obras Públicas hicimos un recorrido subimos a Sacramento hay una guardarraya qué han dejado abierta la administración anterior y la gente pide la motoniveladora para poder nivelar y sacar los productos ya que existe producción de frejol que están sacando a lomo de burro, quisiera ver si la señora alcaldesa puede ayudar en ese sentido ya que tenemos la firma de concurrencia.- **V. Lic. Guido Vaca.**- quiero hacer una cordial invitación a ustedes compañeros a una reunión en el recinto Guallanag han hecho un pedido la semana anterior, como parte de la comisión de turismo, continuamos impulsando el turismo en esta vez el turismo comunitario, eso irá de la mano del tema vial en la reunión, cómo comisión de legislación hemos analizado la ordenanza del cementerio avanzamos hasta el artículo 31, y se ha realizado la nueva convocatoria para el día miércoles a las 9 de la mañana.- **PUNTO OCHO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS A LAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS.**- **V. Lic. Guido Vaca.**- voy a conceder la palabra al procurador síndico para que nos explique sobre el tema.- **Ab. Cristian Barahona.**- señores concejales ustedes autorizaron la firma de un convenio con la Fundación Galarza que es una persona jurídica de derecho privado, me han solicitado de tesorería y de contabilidad un criterio jurídico respecto el convenio con Galarza ya que el proceso no está subido al portal de compras públicas, porque es una adjudicación directa entonces elaborado el criterio para realizar transferencias a personas naturales y éste tiene que ser aprobado por el concejo, pero las transferencias directas de recurso a personas naturales es regulado por un reglamento emitido en el 2014, qué norma la aplicación del artículo 104 del Código Orgánico de Finanzas, ahí nos da la Facultad de que el municipio pueda hacer transferencias cuando estás vayan a ejecutar programas proyectos de inversión que beneficien a la colectividad en este caso la fundación Galarza va a invertir en un techado y está plenamente justificado, sin embargo para hacer esa transferencia de recursos se necesita una serie de criterios para la transferencias directas de recursos económicos a estas personas jurídicas de derecho privado, emitir una guía sencilla para salvaguardar el aporte económico que vamos a hacer, se establecen garantías de cómo se va hacer el proceso, yo presenté mi criterio jurídico diciendo que es factible, pero el concejo es el que tiene que aprobar, es por eso que se ha puesto en consideración del Concejo, **C. Lic. Katty Espinoza.**- me abstengo de emitir cualquier comentario, ya que es un documento que no he leído, yo en lo personal no he recibido el documento para poder analizar pero a mí me gusta observar antes de emitir cualquier criterio, creo que para resolver esto debe estar todos, porque tiene relación con fondos del municipio, de la señora alcaldesa el compañero flores, sugiero topar este tema en una próxima sesión y de ser urgente en una sesión extraordinaria; **V. Lic. Guio Vaca.**- acojo su pedido señora concejal Katty ya que podremos analizar el documento, ustedes que opinan compañeros concejales.- **C. Sr. José Muñoz.**- acogiendo las palabras de la compañera Katty se debería topar en otra sesión; **C. Sr. Fredi Freire.**- Sí, qué se trata en una sesión extraordinaria; **V. Lic. Guido Vaca.**- es muy cierto necesitamos leer el documento para tomar cualquier decisión, de común acuerdo emiten la **RESOLUCIÓN No.-044.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- analizar este tema en una próxima sesión de concejo de ser posible una sesión extraordinaria,- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO NUEVE ASINTOS VARIOS.**- **V. Lic. Guido Vaca.**- de mi parte sólo quiero agradecer a los técnicos en este caso el abogado, por los criterios técnicos, no hay mejor cosa que apoyarnos en los profesionales porque no se nace sabiendo de los errores



se va aprendiendo, de mi parte agradezco el apoyo que nos está brindando.- sin existir puntos a tratarse siendo las 11:40 el señor vicealcalde declara clausurada la sesión.-

Firman.-

Lic. Guido Vaca Márquez
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

